



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Oficina Regional Administración

Resolución Administrativa Regional

N° 017 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 25 FEB 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 071-2016-GR PUNO/ORA, Decreto Administrativo N° 009-2016-GR PUNO/ORAJ, Informe N° 023-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH, sobre CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe N° 023-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH, se tiene que mediante Oficio N° 071-2016-GR PUNO/PR el 20 de Enero 2016, se solicitó al Señor Gerente General Regional autorización para la renovación de contrato por la modalidad de servicios personales para el presente período 2016, del Abog. Roger Rigoberto Mendoza Figueroa, a partir del 04 de Enero 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que, en el informe que se señala en el considerando anterior, en el rubro Análisis se describe el artículo 001-77/PM-INAP; el artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público; el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016 N° 30372; el ítem 3.6 indica que con relación a las excepciones establecidas en el literal a) del artículo 8°: la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Marco del Empleo Público N° 28175 y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil N° 30057; el ítem 3.7 se señala que la plaza N° 112 del Cuadro para Asignación de Personal, cargo Director Administrativo II, nivel remunerativo F-4, se encuentra vacante con el código 458-06-23 DS SP-DS, a partir del 04 de Enero 2016; ítem 3.8 la citada plaza se encuentra aprobada en el Cuadro para Asignación de Personal, presupuestada y registrada en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; por consiguiente, se concluye que durante el año 2016, la Ley N° 30372 prohíbe de manera general el ingreso de personal a la administración pública, salvo los supuestos previstos expresamente en el artículo 8° de la referida Ley; por consiguiente, es procedente contratar en la plaza N° 112 del CAP, Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, la que se encuentra vacante, a don Roger Rigoberto Mendoza Figueroa, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, a partir del 04 de Enero 2016;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR la AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR por la MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, según el detalle siguiente:

- ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA, EN LA PLAZA VACANTE N° 112, DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, A PARTIR DEL 04 DE ENERO 2016 HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE, SIN EXCEDER EL PERÍODO PRESUPUESTAL 2016, PARA EJERCER EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VICTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

ORA